



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

QUINTO PERÍODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO QUINTO.

Segunda presidencia constitucional, general de división

D. Vicente Guerrero

Desde 1º de abril de 1829 hasta 17 de diciembre del mismo año en que salió á mandar.

CAPÍTULO I.

Toma de posesión del segundo presidente constitucional.—Su ministerio.—Situación de la república.—Opinión manifestada pidiéndose la separación de los secretarios del despacho.

Aunque los acontecimientos públicos en el período de la segunda presidencia constitucional de la república han sido, sin duda, graves y notables; todavía ha sido mayor y más urgente la fuerza moral y las consecuencias que de los mismos emanaron. Ellos como que han afectado directa y profundamente los ánimos, causaron inquietudes, disgustos bajo un aspecto, y sentimientos y efectos agradables por su naturaleza en virtud de algunas consideraciones y principios nacionales. Los sucesos lamentables de 1828 y hechos que los prepararon, influyeron de un modo seguro y eficaz para que en el desarrollo de las pasiones y en el vértigo del error se cometiesen injusticias y desaciertos.

Por esto fué que al excitarse la envidia, el odio y la venganza, se produjeron como efecto necesario en el año de 1829 los dos movimientos críticos que causaron un sacudimiento peligroso en casi todo el edificio social. Ya se comprende que hablo de la expedición española, y del plan, ó reacción de Jalapa, por que fueron los acontecimientos generales é importantes ocurridos en la época del gobierno del general Guerrero, pues aunque se presentaron otras ocurrencias, y se verificaron muy interesantes actos administrativos, éstos por ser tales no causaron, ni podían causar los males y trastornos que pudieron producir los primeros enunciados hasta el grado de casi perder la independencia. Hablemos, pues, de unos y otros en continuación y desempeño del plan propuesto en estas Memorias.

El general D. Vicente Guerrero tomó posesión de la presidencia de la república para el segundo período constitucional, el día 1º de abril de 1829. Su inauguración, sin embargo de recordar sucesos recientes y desgraciados, ofrecía un porvenir, si no enteramente feliz y venturoso, á lo menos pacífico y de buenas esperanzas para la nación. Los partidos políticos, aunque siempre firmes en sus ideas y principios, y constantemente procurando los resultados que á sus intereses respectivos convenían, así como calculando las épocas y las oportunidades para sobreponerse cuando les fuese posible, callaron por entonces y quedaron como en espera y en observación principalmente atendiendo á que la república debería comoverse hasta en sus cimientos por el gran suceso de la invasión española, que no sólo se anunciaba, sino que ya casi se veía, comienzándose á sentir sus efectos en nuestros mares, en nuestras costas y hasta en lo interior de nuestro país.

Así era la situación de la república, en verdad muy complicada, pues había sobrevenido la desorganización en todos los ramos administrativos, como un efecto necesario de ante-

cedentes lamentables y de difíciles circunstancias que impidieron el logro de los bienes que se procuró hacer después de lo que padeció la nación en el año de 1828, como se ha referido; no obstante que merced á las providencias dictadas durante los cuatro meses anteriores se hallaba la república casi repuesta á su estado, cuanto fué posible en el citado corto período corrido desde diciembre hasta abril que es el mes de que actualmente nos ocupamos.

La seguridad pública en lo general había sufrido mucho: la ley no era acatada: las autoridades casi eran despreciadas, y los individuos personalmente aspiraban á premios y recompensas los unos, á indemnizaciones y resarcimientos de daños de toda especie los otros; y resultaba el conflicto necesario para el gobierno de no poder obrar libre y eficazmente por la complicación misma de fuertes y encontrados intereses, hasta el grado de que cuando unos gritaban venganza nacional, otros decían humanidad y cordura. Faltaba la hacienda por otra parte, y el crédito público apenas existía; y por lo mismo faltaba, puede decirse, el ser y animación de la sociedad entera.

Formó su ministerio el nuevo presidente de la república y nombró para el departamento de relaciones interiores y exteriores al que esto escribe, que ya tenía á su cargo la misma cartera, desde fines del mes de enero como en su lugar queda dicho: para justicia y negocios eclesiásticos fué nombrado el Dr. D. José Manuel Herrera, que había sido primer ministro en el gobierno del Sr. Iturbide: para hacienda fué nombrado D. Lorenzo Zavala, que prestó juramento el día 18 de abril, y se hizo cargo del despacho el mismo día; y en guerra y marina continuó el general D. Francisco Moctezuma que la servía. Yo me abstengo de calificaciones arbitrarías y de formar juicio crítico de las personas, por su mérito y aptitud, remitiendo esta calificación á las obras que hablan más alto y mejor que las palabras.

Admití, como queda dicho, la cartera de relaciones para continuar en su despacho, pero advierto que fué sin perjudicar los derechos de mis comitentes, y juzgué de mi deber por lo mismo renunciar el cargo de diputado por el Estado de Zacatecas, y así lo hice dirigiendo á la cámara á que pertenecía la siguiente comunicación:

“Excelentísimos señores: Cuando el primer presidente constitucional de la república se sirvió pedir á la cámara de representantes á que tengo el honor de pertenecer, la correspondiente licencia para encargarme una de las secretarías del despacho, la cámara se dignó acceder á lo pedido y en consecuencia se me nombró secretario de estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores.

“En aquellos momentos quise manifestar mis deseos de que no se perjudicasesen mis comitentes, disminuyéndose el número de los representantes del Estado libre y soberano de los zacatecanos; pero reflexioné que siendo muy corto el período por que era llamado al desempeño de la referida comisión, volvería dentro de breve tiempo al lugar en que bondadosamente me colocó por tercera vez el heróico pueblo zacatecano.

“No ha sido así, habiéndose diferido mi vuelta á la cámara. En tal supuesto es de mi deber manifestarle, como lo verifíco, por el respetable conuento de V. EE., que siendo muy conveniente que no se disminuya de modo alguno la representación de mi Estado, y atendiendo al bien de mis comitentes, que tanto me han distinguido sin mérito, se sirva exonerarme del cargo de diputado, llamando en consecuencia al suplente electo C. Lic. José María Ruiz Esparza.

“Con este motivo, etc.

“Dios, etc. Abril 3 de 1829.—*J. M. de Bocanegra.*—Sres. secretarios de la cámara de diputados.”

No se admitió la renuncia.

Se verán, pues, en lo que sigue los hechos del gabinete

formado: se juzgarán los actos, y la opinión pública ejerciendo su poder imparcial y autoridad irrecusable, fallará acerca de la capacidad, conducta política y desempeño de los ministros. Así se contestarán las invectivas y diatribas de D. Lorenzo Zavala, quien deseando señaladamente deprimirme bajo diversos conceptos, hizo en realidad y sin quererlo la mejor recomendación y el mayor elogio sobre los puntos y principios, que como más esenciales, se exigen á un ministro público.

Véase con relación y en confirmación de esta verdad las páginas 152 y 153 del *Ensayo histórico de las revoluciones de México*; advirtiendo, ya que así lo ha querido Zavala, que si me tacha y califica de tímido é irresoluto, ha sido seguramente porque consultó á su carácter, inclinaciones y genio que fueron siempre la volubilidad y la precipitación: acrediitándose entre otros datos todo esto con su violento cambio de nacionalidad.

Ciertamente con sólo el recuerdo de este hecho, tan notable, se hallan bien caracterizadas y calificadas la conducta y la carrera pública de Zavala en todas sus acciones y hasta en la tumba.

Con el mayor pulso y cuidado se trató de arreglar y se arregló de facto el despacho de los negocios públicos guardando el orden y reglamentos establecidos, y conforme á ellos expeditando los negocios que giraban según el respectivo ramo, lográndose por tanto inspirar confianza pública; estableciendo moralidad, bien público y justicia como bases de toda resolución.

Se dirigieron al congreso exposiciones para el arreglo de la hacienda y guerra. Se llamó la atención benigna del legislador sobre las disposiciones con anterioridad dictadas desde el año de 1827 sobre españoles; pero desgraciadamente fué muy difícil obtener expresa derogación, y sólo se pudo conseguir que las excepciones fuesen tales que como ya he-

mos visto en otro lugar, al tratarse esta materia, suavizasen y dulcificasen la severidad con que fueron dictadas aquellas, lográndose que los mismos legisladores fuesen los más prontos á librar las excepciones, llegando hasta el extremo de que por listas se verificaban casi diariamente en las sesiones de ambas cámaras. Pueden recordarse las citas y referencias que sobre este punto hice hablando de la dación y ejecución de disposiciones semejantes.

Las felicitaciones que comenzaron como hemos visto, á dirigirse al gobierno y hacerse con furor, llevan casi agotando el diccionario de la lisonja, y muchas veces de la degradación y hasta abatimiento arrastrándose aquellos hombres que se jactaban más de dignidad y firmeza. ¡Tal es el mundo! ¡Tales los hombres!

Ningún suceso notable, por público, llamaba la atención en las cámaras, ni en el gobierno: lo que había de más trascendencia era el dividir en dos Estados el que antes era compuesto y llamado de Sonora y Sinaloa, que en efecto por voluntad de la nación fueron divididos, guardadas las fórmulas.

El gabinete que había adoptado y practicaba principios de orden, y que cuidaba mucho sobre todo de conservar la nacionalidad como esencial y primer bien del país, se veía en grandes compromisos á causa del modo con que Zavala, como uno de sus miembros, lo agitaba hasta el grado de introducir y establecer la división y la discordia, porque juzgándose superior á todos, y teniendo muy en menos á sus compañeros, despreciando aun la respetabilidad del presidente, quería dominar en absoluto y erigirse en árbitro de los negocios y de las personas. Y como por la opinión misma era preciso contener y no sufrir esos avances, y evitar el desorden consiguiente, resultó de necesidad lo que era natural, y fué el disgusto interior y la desaprobación pública.

Esta llegó á explicarse del modo firme y solemne que

consta en las manifestaciones que comenzaron á dirigirse por medio de formales iniciativas de las legislaturas de los Estados de México, Puebla, Querétaro y Tamaulipas como efecto de la opinión generalizada en la república. Se pidió decididamente la separación de los ministros Zavala y Moctezuma, y que se diese pasaporte al plenipotenciario de los Estados Unidos del Norte de América Mr. J. R. Poinssett, cuyo paso solemne y público, como queda dicho, fué dado también después por otras legislaturas, por diversas corporaciones y hasta por los particulares, tomando por supuesto parte muy activa la prensa, en términos de que fué necesario considerarse seriamente un suceso tan grave en sí mismo, y que afectaba inmediatamente á la tranquilidad pública por su trascendencia en momentos tan comprometidos y críticos como eran los de aquellos días de Junio y Julio, en que precisamente se trataba, se agitaba y se arreglaba todo lo concerniente y relativo á la defensa de nuestra nacionalidad quo próximamente iba á ser atacada por la invasión española, quo no sólo ya estaba anunciada sino casi sobre las aguas del océano para llegar á nuestras costas.

Fué indispensable atender á todo lo que demandaba la existencia de la nación: consultar los comunes intereses: proveer de remedio haciendo el bien posible, sin perdonar aún el piso y resolución de que los mexicanos todos con el presidente de la república y los ministros cediesen parte de sus haberes. En consecuencia, el que esto escribe dirigió la nota siguiente al ministro de hacienda:

“Excelentísimo señor: Deseando aliviar, aunque en muy pequeña parte, las escaseces del erario, tengo el honor de manifestar á V. E. que desde el presente cedo para las atenciones quo demanda la guerra contra los invasores de la república, cien pesos mensuales del sueldo que disfruto actualmente.—Con este motivo sírvase V. E. recibir las protestas de mi consideración.—Dios y libertad. México, agosto 3 de

1829.—*J. M. Bocanegra.*—Exmo. señor secretario del despacho de hacienda.”

La contestación dada por dicho ministerio dice así:

“Excelentísimo señor: De orden del Exmo. Sr. presidente á quien dí cuenta con la nota de V. E. de 3 del corriente en que hace cesión de cien pesos mensuales de su sueldo, para auxilio de los gastos que demanda la guerra contra nuestros invasores, libro hoy la conveniente á los señores miuistros de la tesorería general, para que tenga efecto dicha cesión; y al manifestarlo á V. E., así como el aprecio con que S. E. ha visto este acto patriótico, tengo el honor de ofrecerle mis consideraciones.—Dios y libertad. México, 5 de agosto de 1829.—*Zavala.*—E. S. secretario del despacho de relaciones.”

CAPÍTULO II.

Pasaporte al ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América D. J. R. Poinssett.—Reseña relativa á este personaje y á las relaciones exteriores.

Ya hemos asentado la iniciativa que tomaron los Estados de nuestra federación y se hizo preciso y necesario considerar primero y antes que todo la nación, el gobierno y la persona de que se trataba al pedir el retiro de Mr. J. R. Poinssett; siu olvidar que los Estados Unidos del Norte casi no se dirigen en sus operaciones y conducta por las reglas y principios generalmente observados, sino que puede decirse, que obran en sus actos todos con un orden y política peculiares. La persona, que era la del citado Mr. Poinssett, también demandaba cuidado y cautela para obrar directamente y con relación á su carácter, representación y encargo.

Debió atenderse, por tanto, y se atendió de facto, á que

este individuo existió entre nosotros con anterioridad á su misión diplomática y á su recepción oficial según en otro lugar explicamos. El carácter é investidura privada que antes tuvo fué de un verdadero espía de su nación cerca de la nuestra, pues siendo como es positivo y cierto que residiendo no una, sino varias veces en nuestro país, como agente secreto del suyo, informó á su gobierno con extensión no sólo sobre nuestro estado político y sobre las ocurrencias públicas, sino que por los conocimientos que adquirió y tenía, se extendió con demasiado empeño á formar un verdadero *juicio crítico* de México, de su gobierno, de las autoridades todas y hasta de las personas: siendo de considerarse la muy notable circunstancia que acabo de asentar, de que este mismo Mr. Poinssett aún en el año de 1812 fué agente secreto de su gobierno en los términos que explica el documento número 3 del apéndice del tomo 3º de la historia del Sr. Alamán, página 49, que dice:

Circular dirigida por el virrey de México á las autoridades, para que solicitasen en las provincias de su mando, la persona del agente del gobierno de los Estados Unidos Mr. Poinssett.

“Noticiándome el Sr. D. Luis de Onis en carta de 1º de enero de este año, los movimientos hostiles que observa en Filadelfia, como ministro plenipotenciario de S. M. C. cerca de aquel gobierno, me expone que en su concepto se dirigen á fomentar la revolución de este reino, con el objeto de unirlo á aquella confederación, y que sabe de positivo que reside aquí un agente del referido gobierno llamado Poinssett según manifiesta la copia de lo conducente de dicha carta, que acompaña á vd. para su inteligencia, y que disponga se solicite con la mayor eficacia la persona del citado agente Poinssett, en ese Distrito.—Dios guarde á vd. muchos años. Abril 3 de 1812.—Se comunicó á los señores de la junta de seguridad y buen orden.—Señor superintendente de policía

—Señor intendente de esta capital.—Señor gobernador de Veracruz.—Intendentes de Oaxaca, Puebla, Guadalajara; interino de Guanajuato, de Zacatecas, de San Luis Potosí, de Valladolid, interino de Yucatán y Sr. D. Nemesio Salcedo.”

Ya hemos visto que desembarcó el día 3 de mayo de 1825, llegó á Jalapa el día 10 del propio mayo, habiendo sido nombrado ministro plenipotenciario, enviado extraordinario cerca de nuestra república, siendo senador en los Estados Unidos de América. Le condujo la fragata de guerra americana *Constelación*, trayendo también en su compañía á su secretario y á otros individuos que formaban su comitiva. El día 19 de junio del propio año fué recibido con la misma solemnidad, formalidad y asistencia que lo fué el día anterior el Sr. Ward, encargado de negocios de S. M. B. Pronunció su discurso de introducción y presentación de sus credenciales, asegurando la mejor disposición de su gobierno y completa benevolencia hacia México, considerando la identidad de principios sobre la soberanía del pueblo y derechos inalienables del hombre. Habló de la independencia, sosteniéndola, y concluyó asegurando que los Estados Unidos del Norte guarda-rian siempre hacia México no sólo armonía, sino las mejores y más estrechas relaciones de amistad; y á este fin estaba autorizado para entablar sus relaciones referidas y hasta para celebrar tratados. Se contestó por el gobierno mexicano en iguales y comedidos términos.

Y como de este personaje se habla y se trata en muchos lugares de estas Memorias y en general en la historia de nuestro país, parece muy conducente darlo á conocer de algún modo. A este fin y para ser más imparcial el que esto escribe, se toma la indicada noticia del general Tornel en su Reseña histórica en las páginas 38 y 39, que dice:

“A principio del año, y en hora malhadada para la república, arribó á Veracruz con el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos

cerca de nuestro gobierno el Sr. Joel R. Poinsett, natural de la Carolina del Sur y descendiente de una de las familias que emigraron de Francia á consecuencia de la revocación del edicto de Nantes. Había viajado con provecho en el Mediodía y en el Norte de Europa, en el Asia menor y en la América del Sur contrayendo relaciones que le ganaron importancia en su propio país. En la república de Chile se mezcló en las disensiones civiles, adhiriéndose al partido de los hermanos con aquel genio artero que desarrolló en México á las mil maravillas. Como simple viajero ó explorador nos visitó desde el año de 1822 y de regreso á su patria dió á luz una obra con el título de *Notas sobre México*. Ella contiene las curiosas noticias estadísticas que pudo recoger, la descripción de los lugares que vió de prisa, y el juicio que formó de las cosas y de los hombres más notables de la época. Aunque su mansión no fué muy larga, le bastó para penetrar con su ojo certero y avisado, la marcha que llevarían los acontecimientos, la incertidumbre de las instituciones y los medios fructuosos que podrían emplear los Estados Unidos para asentar su influencia y hacerla preponderar sobre la de todas las naciones comerciales de Europa. No se descuidó de sembrar ideas republicanas y de presentarnos como modelo las leyes de su patria, y como recompensa la gigantesca prosperidad de que disfruta. Preparado así el terreno y contando con los amigos que se había adquirido, estuvo seguro de una favorable recepción y de facto la logró, contribuyendo en no poco sus corteses modales, su fino trato y la gracia con que se explicaba en el idioma español. Encontrando buenas disposiciones en la sociedad culta de la ciudad de México, introdujo la costumbre de las tertulias, á que invitaba por un lado, á las bellezas del país, y por otro, á las personas más distinguidas por su posición social, por su riqueza ó por su talento. Así fué haciéndose cabida poco á poco hasta lograr atraerse á algunos mexicanos que eran

depositarios de los secretos de Estado, y que poniendo en juego sus malas pasiones, tanto le sirvieron cuando juzgó que era llegado el momento de desarrollar sus planes maquiavélicos. Con un gozo que no disimulaba, aplaudió que México hubiera preferido la federación á todas las formas de gobierno, porque á su viveza no se ocultaba que por este medio debilitaba su fuerza de acción, y que siendo contrarios todos sus antecedentes á instituciones tan perfectas, vendría por necesidad el choque de las leyes con antiguos hábitos y costumbres, y por consecuencia una dilatada anarquía. Cuando ella estalló procuró que fuera duradera, dando organización á un partido, excitando sus naturales animosidades contra su rival, que parecía sospechoso por el número crecido de españoles que encerraba en su seno, y porque estaba dirigido ostensiblemente por algunos de los mexicanos apegados á las ideas políticas más en boga en los pueblos europeos. Por este arbitrio, tan ajeno de la circunspección de un diplomático, y secundado poderosamente por el Sr. D. Lorenzo Zavala, consiguió tal prestigio en el partido popular, que se le consultaba como á oráculo, que desempeñó una verdadera dictadura, ante la cual, para vergüenza nuestra, se doblegaban muchas de las notabilidades del país, hombres revestidos de carácter público y miles de ciudadanos que no alcanzaron cuál era el blanco de sus arterías. Con su aparente franqueza, pudo así abusar del candor de un pueblo inocente, y como su talento era persuasivo, vieja su experiencia y eminentemente americano su lenguaje, no es extraño que de sorpresa en sorpresa, de engaño en engaño, se sedujera á tantos mexicanos, que han lamentado después su funesta ceguera. El Sr. Poinssett no es un hombre vulgar, y en los mismos Estados Unidos pocos pueden comparársele. En teatros muy superiores hubiera lucido su talento, y sobre todo, su singular penetración: á la rápida inteligencia que heredó de su origen francés, reune el aplomo de la

raza anglo-sajona: sus estudios son clásicos, especialmente los de observación: en los altos puestos con que su patria ha realizado su mérito, ha protegido las ciencias y los establecimientos útiles, ha ennoblecido la carrera del soldado y ha cooperado eficazmente á que se ostente ese orgullo nacional tan digno de proponerse á nuestra imitación. ¡Por qué cruel fatalidad son tan dolorosos los recuerdos de un ciudadano eminente, que ha ambicionado el título de filósofo y de amigo de los hombres? Los hay, en verdad, incomprensibles."

Debe ya decirse aquí, que grandes fueron las primeras impresiones causadas por la llegada y recepción de Mr. Poinsett. Los partidos especularon inmediatamente y pusieron á la república y á su gobierno en la situación más comprometida y peligrosa, hasta el grado de que el partido yorkino se creyese apoyado y dirigido por el referido plenipotenciarío; y á la verdad, entre otros antecedentes, hubo el importante y cierto de que este personaje solicitara y diese la carta masónica para organizar el rito de York, según es constante en los archivos, y se halla consignado como un hecho histórico. Los del partido escocés se condujeron siempre como rivales y por consiguiente siguió la lucha; siguieron las recripciones; siguieron los trastornos; siguieron pronunciándose las ambiciones, causando esta división y esta discordia no sólo aquellos males que ella por ser tal produce hasta acabar con las naciones más bien establecidas, sino que se hacía germinar el sensible principio de que con tal de atacar y destruir á la administración existente, nada importaba se desatendiese el primero de los bienes de nuestra sociedad naciente, que era su independencia. ¡A tanto llegó el ciego espíritu de partido!

Así asentaron máximas tan disolventes algunos desnaturalizados escritores, y con ellos consiguientemente se obraba de tal modo, que hasta llegó á negarse la verdadera existen-

cia de la invasión española cuando ya habían pisado nuestras costas los invasores y se negaba todavía el hecho.

En circunstancias tales, tan difíciles y complicadas, se dió el paso nacional y decisivo que el Sr. Peña y Peña en su obra de práctica forense, en las páginas 128 á 130, tomo 3º, ha consignado haciendo honor al que esto escribe, quien siendo secretario de Estado y del despacho de relaciones dirigió á D. José María Montoya encargado de negocios de nuestra república, un despacho é instrucciones para que por los medios usados y en amigable conferencia, solicitase y obtuviese el retiro del señor plenipotenciario Poinssett, cuyos antecedentes y conducta obligaban á llevar á cabo esta resolución, según se dice en el propio despacho y puede verse á la letra en el citado lugar de la obra dicha, donde el repetido autor así se explica:

“El siguiente documento nos lo ha franqueado el mismo que lo extendió y suscribió como secretario de Estado en el despacho de relaciones exteriores en 1829. Su contenido hará eterno honor á la imparcialidad y patriotismo de un compañero y amigo de nuestra primera estimación.

“Estados Unidos Mexicanos.—Primera secretaría de Estado.—Departamento del exterior.—Sección 1º.—Núm. 1.—Palacio nacional de México, á 1º de julio de 1829.—Aunque desde la llegada del Exmo. Sr. J. R. Poinssett á esta república han sido vistos sus procedimientos con poca confianza, y aún con recelo positivo por algunos mexicanos, el gobierno general, sin desatender la expresión indicada, ha considerado también que no ha faltado á favor de dicho señor ministro distinción y aprecio por parte de otros ciudadanos.

“Pero ha llegado el caso de que la opinión pública se ha pronunciado contra S. E. el Sr. Poinssett de la manera más terminante, general y decidida, como lo manifiesta, á no poderlo dudar, el sinúmero de escritos que se publican diariamente casi en todos los Estados de la federación.

“En tales circunstancias estrechísimas el gobierno mexicano había querido no dar paso que pudiera calificarse ajeno de la consideración con que mira las disposiciones de Washington, porque ha cuidado y cuida muy particularmente de guardar la mejor armonía, siendo tan estrechos los vínculos que los unen; mas en el tiempo presente es ya preciso explicarse en este asunto con decisión y verdad.

“El clamor público contra el Sr. Poinssett ha llegado ya hoy á generalizarse en México, no sólo entre las autoridades públicas y hombres de política é instrucción, sino aún entre la gente vulgar; no sólo entre los individuos que desde antes le recelaban, sino aún entre muchos de los que se manifestaban á su favor.

“Al Sr. Poinssett se atribuyen los males que ha experimentado la República, y aun equivocadamente se le ha supuesto directa influencia y muy eficaz en las disposiciones del supremo gobierno, y por esta circunstancia se reciben en el público sin toda la deferencia, fuerza y respetabilidad que corresponden.

“Por la indicada desconfianza general que se tiene del referido señor plenipotenciario no se han hecho los progresos que pudieran, y eran muy naturales, en nuestras relaciones con esos Estados, no habiéndose podido concluir todavía nuestros tratados de amistad, navegación y comercio y el de límites, á pesar de los extraordinarios esfuerzos del ejecutivo al intento, pudiendo asegurarse prudencialmente, que todo procede de hallarse poca ó ninguna disposición en todo aquello en que interviene un agente que ya perdió la confianza y opinión.

“En este estado de cosas entiende el gobierno mexicano, que ya hoy no sería excusable su silencio en este particular, y en consecuencia me manda S. E. el presidente prevenga á V. S., como lo hago, pida desde luego al Exmo. Sr. secretario de negocios extranjeros en esa república, una audiencia

privada para tratar asuntos de interés á ambas repúblicas, y que en ella, después de protestarle V. S. los sinceros deseos que animan al gobierno de México de mantener con el de esos Estados la armonía y aún fraternidad que demandan las diversas simpatías y analogías que existen entre ambos países, como son su situación dentro del mismo continente americano, la vecindad inmediata, la causa común de independencia de las respectivas metrópolis, la identidad de instituciones, etc., y de indicarle que por estos principios fraternales se ha guiado siempre en toda su conducta política hacia aquel gobierno y señaladamente en la condescendencia que ha tenido hasta el grado que le ha sido posible con respecto á la conservación del Sr. Poinssett dentro del territorio de la república, manifieste V. S. al mismo señor secretario en los términos más propios y comedidos, lo que se ha expuesto, para que se sirva hacerlo á su gobierno, encareciéndole lo mucho que importa á los intereses de aquella y esta república y á la progresiva marcha de sus mutuas relaciones, la *separación de México* del citado Sr. Poinssett para lo que este gobierno expone desde luego el indisputable derecho que al efecto le dan las leyes universales de gentes, y sobre todo, el estrecho deber en que está de obsequiar la opinión general, según que así lo exige como primera base el sistema representativo popular de ambas repúblicas, instruyendo V. S. al mismo tiempo al expresado señor secretario de negocios extranjeros de que si el curso de las ocurrencias llega á exigir la separación del Sr. Poinssett con tal ejecución que no permita esperarse el recibo de la contestación de aquel gobierno, el de esta república, en uso de su derecho y en cumplimiento de sus deberes, se verá en el doloroso pero indispensable caso de expedir el correspondiente *pasaporte* al mencionado señor plenipotenciario, confiando desde luego que un gobierno como el de los Estados Unidos del Norte, que se caracteriza por la razón, imparcialidad y libe-

ralidad de principios é instituciones, no podrá llevar á mal un paso de esta naturaleza, y que debería dar, y sin duda daría él mismo, cuando se hallara en la misma situación y en iguales circunstancias. Dios y libertad (Firmado) *Bocanegra*.—Sr. encargado de negocios de la república en los Estados Unidos del Norte.”

La fecha del despacho del ministerio de relaciones dirigido al representante de México en Washington es como se ha visto del día 1º de Julio de 1829, es decir, tres días antes del convite y magnífico banquete con que en el palacio arzobispal de Tacubaya se celebró el aniversario cincuenta y dos de la independencia de los Estados Unidos de América por el referido señor plenipotenciario.¹

Este incidente molestó mucho al Sr. Poinssett y quejándose con su íntimo amigo el Sr. Zavala le dijo: “En todo lo ocurrido sobre mi retiro de este país nada siento más, ni nada me hace más impresión, que el no haber podido penetrar el secreto del paso dado por Bocanegra en nombre de su gobierno: sintiéndolo tanto más cuanto que recuerdo que brindó conmigo en el banquete del aniversario del día 4 del mismo julio sin traslucirse indicio alguno.”

Efectivamente cuidé mucho de que no llegase á noticia de los diestros Poinssett y Zavala la resolución del gobierno mexicano, hasta con anterioridad empeñando la palabra, dignidad y reserva del presidente de la república general Guerrero, y manejando el negociado en la secretaría del despacho con las más serias precauciones. Por esto se logró el fin del secreto y el objeto del retiro. En cuanto al brindis que dije, y que recordaba el señor plenipotenciario, entiendo que en nada comprometía los intereses y respetos de las naciones amigas de que se trataba, ni el que esto escribe se ligaba con obligación ni vínculo alguno para hacer ó dejar

de hacer lo que conviniera. Los términos del indicado brindis fueron los siguientes: "La unión de los jefes supremos de las repúblicas limítrofes y amigas *Washington* y *México*." "La estabilidad del sistema federal. La felicidad de ambos países."¹

Creyó sin duda el Sr. Poinssett, que los mexicanos no tenemos patria; pero no creyó que sin embargo de no haber cursado y practicado los manejos y artes diplomáticos con la extensión y antigüedad de S. E., procuramos empero el sostén y defensa de nuestra nacionalidad y derechos.

El gobierno de los Estados Unidos de América, obsequiando lo pedido por México otorgó el retiro de Mr. J. R. Poinssett, y en consecuencia nombró en su lugar al Sr. D. Antenio Butler con el carácter de encargado de negocios que era el que tenía en aquella república nuestro representante D. José María Montoya. Posteriormente en fines del año de 1829 se nombró al Sr. D. José María Tornel y Menídvil ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca del gobierno de aquellos Estados, cuya elección, aunque desagradó á los que pensaban con Zavala, no fué reprobada y ni aún expresamente reclamada. Desempeñó su misión con la inteligencia y patriotismo que podían desearse; principalmente al tratarse de la independencia nacional é integridad de nuestro territorio, según el que esto escribe lo tiene ya asentado cuando se trató de la colonización de Zavala y socios, y de las ventas de territorio proyectadas por el mismo y por D. Antonio Mejía.

El gobierno de Washington se manifestó al hablar del retiro de Poinssett no sólo deferente por obsequiar á los legales principios, sino que se explicó en los términos más frances que aseguraban la buena y sólida amistad que correspondía existiese entre dos naciones vecinas, que bajo todos

¹ Está unido este brindis á otros referidos en un artículo impreso en aquel tiempo en el periódico oficial. Véase el documento núm. 1.

aspectos han debido procurar y conservar sinceras relaciones por su mutua prosperidad; y olvidando por consiguiente, la inclinación y tendencias de usurpación y dominación reprobadas por los comunes principios del derecho conocido, y por las expresas y señaladas máximas del ilustre fundador de aquellos Estados.

Digamos al presidente de aquella república que en su mensaje del día 8 de diciembre de 1829 dirigido al congreso de aquellos Estados Unidos, se explicó hablando de este suceso y diciendo:

“Es de mi deber informaros que las preocupaciones que ha mantenido largo tiempo una parte de los habitantes de México contra el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, *han tenido una influencia desagradable en los negocios de ambas naciones*, y han disminuido la utilidad que debiamos prometernos de los talentos y el celo de este funcionario. A esta causa debe atribuirse en mucha parte el malogro de varias medidas igualmente ventajosas á los dos países, y particularmente la negativa del gobierno mexicano á ratificar un tratado negociado y concluido en su propia capital y á su vista. En estas circunstancias pareció *conveniente dejar á Mr. Poinssett en libertad de volverse ó de permanecer*, según juzgase y lo exigiesen los intereses de su patria, y se previnieron las instrucciones á este efecto; mas antes que pudiesen ser despachadas, se recibió una comunicación del gobierno mexicano trasmisida por su encargado de negocios aquí, en que pidió que se llamase á nuestro ministro. Esta demanda tuvo pronto efecto, y se ha nombrado un representante de un rango correspondiente al del agente diplomático de México cerca del gobierno. Nuestra conducta hacia esta república jamás ha dejado de ser de las más amistosas, y habiéndose alejado el último obstáculo que se alegaba contra la buena armonía, tengo motivo para esperar que se hará un cambio ventajoso en nuestras relaciones.”

El 22 de enero (1830) verificó su embarque en el puerto de Tampico de Tamaulipas para su país el ex-ministro Poinsett, y el día 29 su sucesor D. Antonio Butler, con el carácter de encargado de negocios de los Estados Unidos del Norte, fué presentado en la forma de ley y de estilo, y manifestó los mejores deseos de su gobierno para cultivar con México las relaciones más amistosas. Fué contestado con la cortesía y recíprocas protestas que por parte de nuestra república y de su ejecutivo correspondían.

Este incidente, grave sin duda, en nada complicó las relaciones de nuestro país con anterioridad establecidas con las naciones extranjeras, quedando como existía en la república el cuerpo diplomático extranjero compuesto por Centro América D. José María del Barrio; por Inglaterra D Ricardo Packenan; por la Holanda Mr. Grott; y Mr. Poinsett hasta no ser relevado por Mr. Butler, y sin ser todavía sustituido por Colombia el Sr. Santa María.

Se siguieron dictando providencias muy eficaces para continuar los trabajos de la comisión de límites encargada al general D. Manuel Mier y Terán, y se fomentó esta comisión en su ejercicio, y se auxilió del modo más amplio y positivo.

Se ratificaron y publicaron diversos tratados que pusieron á México en recíproca amistad con varias potencias del continente europeo. Fueron recibidos los Señores Cochelet y David como representantes consulares del gobierno de Francia, esperándose al mismo tiempo de recibirse estos agentes la llegada del cónsul general de Prusia y nombrándose por nuestra parte iguales funcionarios para aquellos países, siendo D. Manuel Eduardo Gorostiza encargado de negocios acreditado cerca de S. M. B.; D. Sebastián Mercado con igual carácter cerca del rey de los Países Bajos; y permaneciendo en Roma y los Estados Unidos los representantes que en su respectivo lugar quedan ya referidos.

Hubo por estos días la ocurrencia notable de que habiendo nombrado la Francia á Mr. Bresson con el mismo carácter con que vinieron los primeros representantes de Inglaterra, y estando en los Estados Unidos del Norte para dirigirse á nuestra república, cambió de dirección este comisionado y en lugar de venir para México se dirigió á Colombia, diciéndose entonces por unos que el cambio de dirección había sido intencional y directamente resuelto, porque se trataba de fomentar las ideas monárquicas que se inspiraban á Bolívar, y se repelían en nuestro país principalmente en aquella época que fué la del movimiento revolucionario de 1828. Decían otros, que precisamente este suceso había sido la verdadera causa impulsiva del cambio de su dirección. Lo cierto del caso es que Bresson no vino á México como se intentó desde el principio acompañado del duque de Montebello; y se dijo que obraba de acuerdo con García de Medina que fué desterrado de Colombia. El pasaporte y lo ocurrido en los Estados Unidos de América con otros antecedentes de este asunto, obran en la secretaría de relaciones.

Marchaba la república procurándose consolidar y dar estabilidad á la administración que la regía, dictándose, como se dictaron, serias providencias para reponer lo perdido por anteriores conocidas desgracias, haciéndose empeño eficaz para restablecer el crédito nacional bajo todos conceptos y en todos sus ramos. No fué posible coronar de buen éxito estos deseos, ni pudieron realizarse; y por el contrario se presentaron circunstancias que sólo anuncianan pérdidas y desolación para México; teniendo en esto la principal parte el espíritu de partido que se propagaba en vez de aniquilarse. La división era cada día más grande, y nada útil podía hacerse.

Por esta mala situación, y sin embargo de haberse conducido el general D. Vicente Guerrero en su gobierno, desarrollando los más sanos principios de orden, libertad y jus-

ticia; y sin embargo también de no haberse presentado en el período trascurrido de abril á julio de 1829 ningún suceso que seriamente le inquietase, se hizo inevitable y tuvo lugar la invasión española, que es sin duda alguna el acontecimiento más grave y señalado en nuestra historia, porque afecta y compromete en sí mismo y en sus consecuencias, nada menos que la nacionalidad y existencia política de nuestro país.

CAPÍTULO III.

La invasión española y sus consecuencias.

En 27 de julio de 1829 se verificó en Cabo Rojo, á doce leguas de Tampico el Viejo, el desembarco de los españoles, que mandados por el brigadier D. Isidro Barradas, invadieron á la república mexicana, apoderándose del mencionado punto, obligando á retirarse al corto número de mexicanos que lo resguardaban; pues que siendo muy considerable la fuerza de los españoles que arribaron á nuestras costas en veinticinco lanchas, á más de doce buques que estuvieron á la vista, no era posible ni prudente la resistencia que sólo daría por resultado un sacrificio estéril de personas y seguramente el deshonor de las armas nacionales.

El número total de los invasores, según unos, era el de cuatro á cinco mil hombres, y según otros, menos. Lo cierto lo explican los partes y detalles que con otros documentos conducentes y oficiales, inclusa la capitulación, se circularon, y conviene leer y meditar:¹ y tanto más conviene, y es necesario tener á la vista estos documentos, cuanto que ellos dan fe y testimonio de brillantes acciones de patriotismo, de valor, y sobre todo de inteligencia y bizarria en los gene-

1. Documento núm. 2.

rales Santa-Anna y Terán, que en esta jornada llevaron las armas de México hasta obtener una espléndida victoria que honrará por siempre á la nación, así como á los generales y ejército que supieron conducirse con el saber, valor, honor, y patriotismo que tanto los recomienda. Esta jornada es una página de oro en nuestra historia, como lo son y han sido en todas las naciones acontecimientos semejantes.

Los Sres. Zavala y Suárez Navarro han explicado en sus respectivas obras los acontecimientos particulares, movimientos y acciones militares en esta expedición, deteniéndose el primero en la narración de los hechos desde la foja 177 hasta la 193 del "Ensayo histórico de las revoluciones en México;" y el segundo desde la foja 140 hasta la 160 del primer tomo de la "Historia de México y del general Santa-Anna."

Por consiguiente, el quo escribe estas Memorias ha creído mejor y más conducente, guardando su programa, el remitirse á dichos autores en los lugares citados para la amplificación de los sucesos que tuvieron lugar en la repetida gloriosa jornada de Tampico. Se transcriben, sin embargo, según queda indicado, los partes y documentos que no han sido asentados en las historias referidas, y tanto más, cuanto que ellos presentan la verdad de lo sucedido y nada menos que en tan vital y esencial punto como es el de presentar ante la nación y ante el mundo tal cual fué la administración gubernativa de aquel tiempo, que ha sido sin meditación y por espíritu de partido, acusada de indolencia, apatía y aún abandono. ¡Qué injusticia y qué ingratitud!

Por esta circunstancia y en obsequio de la verdad de los hechos que forma un dato histórico, se transcriben en un extracto oficial de la secretaría de relaciones interiores y exteriores de aquella época, las constancias y noticias referentes á la invasión española, así como las providencias dictadas por el supremo gobierno para rechazarla. Datan las no-

ticias desde el día 22 de junio de 1829, hasta principios del mes de septiembre en que se obtuvo el triunfo.¹

Este extracto da y ofrece constancias, órdenes, providencias y documentos oficiales que contienen y explican las disposiciones del gobierno, que con previsión, celo y energía movió la fuerza armada preparando eficazmente y escalonando las tropas. El modo con que en el cortísimo período de cuarenta y siete días que mediaron desde 27 de julio de 1829 hasta 11 de septiembre del mismo año, considerando la invasión y la victoria, se movieron y marcharon las tropas hasta formar un ejército que impuso al enemigo, hace que no pueda negarse racionalmente que ya con las acciones de guerra, y ya con las noticias ciertas que recibía de su aproximación y número, vio el invasor sabiendo que de Veracruz, de México, de San Luis Potosí, de Zacatecas y de Jalisco, simultáneamente se dirigían muchos y bien formados cuerpos militares, decididos á pelear por el sostén de la independencia y libertades de la nación.

Dos mil hombres de Tamaulipas que existían allí y formaron dos divisiones: mil doscientos de Veracruz oportuna y bizarramente conducidos por el general Santa-Anna: mil y quinientos que del Estado y Distrito de México se condujeron por el general Velázquez aumentaron las fuerzas; y en fin, cerca de tres mil hombres del Estado de San Luis Potosí al mando del inspector D. José Márquez llegaron á batirse, quedando en marcha las divisiones de Zacatecas y Jalisco con el resto de algunas fuerzas del Estado de México: siendo de notarse que aun las tropas de los Estados más remotos como Sonora, emprendieron la marcha con dirección al enemigo cubriendo los lugares que desocupaban las fuerzas más próximas.

En este tiempo ocurrió un incidente muy notable, fué

¹ Documento núm. 3.

haberse aprehendido y remitido por el cónsul mexicano en la Habana D. Luis Valle, al general Santa-Anna, la lista de los individuos á quienes vino dirigido bajo cubierta el “Alcance al *Español* de Nueva Orleans de 16 de julio” del mismo año, en que se insertó la proclama del capitán general de Cuba, dada con motivo de la expedición que desembarcó en *Cabo Rojo*. Lo más importante en su línea fué la correspondencia que vino con oficio de 5 de agosto con expresión de lo que contenían las cartas y de los que las dirigían y á quiénes: manifestando uno y otro documento importante, lo mucho que se trabajaba en contra de la república. Pueden verse con cuidado tanto la lista como el índice de la correspondencia en el primer tomo de la “Historia de México y del general Santa-Anna,” desde la página 415 hasta la 424 en el apéndice y correcciones de dicha obra. Yo tuve el gusto de franquearlo todo á su autor.

Aquí se permitirá decir en honor del que suscribe estas Memorias, que como manifiestan las notas que se transcriben, no se quiso obrar arbitrariamente en la averiguación y diligencias practicadas en este asunto, sino con sujeción á las leyes, sin embargo de hallarse el gobierno investido de facultades omnímodas. Esto quiere decir que el liberal verdadero, para serlo, debe primero ser justo. Las comunicaciones son las siguientes:

“Gobierno del distrito federal.—Sección primera.—Reservado.—Exmo. Sr.—Acompaño á V. E. original el dictamen del Sr. diputado Lic. D. Vicente Güido de Güido extendido á consecuencia de la suprema comunicación de 22 del actual que le pasé para que se me consultase lo que estimare conveniente. El Exmo. Sr. presidente en vista de la opinión del Sr. Güido, con que me he conformado, resolverá lo que tenga á bien.—Dios y libertad. México, Agosto 29 de 1829.—*José María Tornel*.—Exmo. Sr. secretario del despacho de relaciones.”

“Primera secretaría de Estado.—Departamento del interior.—Sección 1^a.—Reservado.—He dado cuenta al Exmo. Sr. presidente con el oficio de V. E. de 29 de agosto último, á que acompañó original el dictamen dado por el Sr. diputado D. Vicente Güido, y decreto de conformidad, á consecuencia del extracto de las cartas de la Habana y Nueva Orleans á la república, y que se remitió á V.³ S. con suprema orden de 22 de agosto citado; é impuesto de todo, S. E. me manda decirle que aunque aprecia como es debido el juicioso, patriótico y bien fundado dictamen del Sr. Güido, S. E. queriendo economizar en lo posible el uso de las facultades extraordinarias que se le han concedido *de que cree no haber actualmente necesidad en el caso de que se trata*, ha dispuesto se obre por ahora lo que corresponda con respecto á la correspondencia aprehendida, *con total arreglo á las leyes y disposiciones vigentes*; á reserva de que en caso necesario pueda hacer el uso conveniente de dichas facultades.—Dios y libertad. México, septiembre 11 de 1829.—*Bocanegra*.—Sr. gobernador del distrito federal.”

Diversas circulares y manifiestos, continuadas excitativas se expidieron con anterioridad¹ á la invasión española desde que fué anunciada. Se dieron todos los auxilios de armas, víveres, pertrechos y dinero que se necesitaban y que en efecto fueron ministrados por el gobierno² y puestos en camino con dirección al teatro de la guerra, violentándose las marchas en distancias tan considerables y extensas que no era posible vencer ni practicar como obra del momento, ni era dado al poder humano el variarlas naturalmente.

La administración, como ya antes he notado y vuelvo á decir, en cuarenta y cinco días que mediaron del 27 de julio al 11 de septiembre no pudo, á la verdad, ser más diligente,

1 Circulares de 22 de junio, 7, 15 y 18 de julio.—Véanse en el Apéndice bajo el núm. 2 anteriormente citadas.

2 Véase el extracto citado de providencias en el Apéndice con el núm. 3.

empeñosa y activa que lo que fué, ni haber dado más auxilios que los que dió según acreditan los partes ya citados y la exposición del general D. José Velázquez sobre la materia, exposición ¹ que debe considerarse mucho y leerse con detención y examen, pues que para unos es prueba, es decir, para los que niegan; y para otros es respuesta, esto es, para los que impugnan. Al ministerio toeó necesariamente una parte muy principal y laboriosa. No debo yo calificarla ni aún decirla. Algun día se hará justicia; ó al menos se consagrará al ministerio un recuerdo siquiera por los mexicanos!

El congreso general que participaba y se había afectado de la división política de partido, se mostró casi hostil al gobierno dificultando por lo mismo los recursos que podrían haberse tenido con más amplitud y oportunidad; pero al fin la realidad de los hechos quitó los pretextos aunque ya tarde.

En 25 de agosto del mismo año ² autorizó al ejecutivo para adoptar todas las medidas necesarias á la conservación de la independencia, forma de gobierno y tranquilidad pública, sin que pudiese el gobierno disponer de la vida de los mexicanos ni expelerlos del territorio de la república, cesando la autorización luego que el congreso se reuniera en sesiones ordinarias, cerrándose las extraordinarias luego que se publicase la ley; y con obligación de manifestar en enero próximo al congreso, el uso que hiciese de las facultades concedidas.

Aunque se quiso declarar festividad nacional el día 11 de septiembre como aniversario del triunfo de Tampico, y se inició en el cuerpo legislativo esta disposición, vino á tener efecto hasta el día 6 de septiembre de 1843. ³ Cuidó el gobierno con el mayor esmero de la conservación del orden

1 Exposición del general Velázquez del día 4 de noviembre de 1829. Véase el Documento núm. 4.

2 Decreto de 25 de agosto de 1829. Véase el documento núm. 5.

3 Véase el decreto de 6 de septiembre de 43 en el Apéndice núm. 6.

en lo interior de la república, y de su mejor concepto en el exterior, dictándose y ejecutándose acuerdos muy saludables y oportunos, sobre tranquilidad pública, guerra, hacienda y relaciones, sin olvidar las medidas políticas y convenientes de conciliación, y las que la naturaleza misma demarcaba como la extinción de la esclavitud, amnistía y término de las causas criminales.

CAPITULO IV.

Actos administrativos y acontecimientos públicos de la época.

En otro lugar queda indicado que á más del principio de justicia y obsequio debido á la naturaleza, á la política del país y á sus circunstancias fué no sólo conveniente, sino acaso bien indicada la disposición legislativa de declarar como se declaró abolida la esclavitud; siendo por consiguiente libres los que se habían considerado esclavos en la república mexicana y estableciendo indemnización á los propietarios para evitar el perjuicio de tercero.¹

Aunque el Sr. Alamán y otros escritores han tenido por innecesaria y aun extravagante esta disposición filantrópica y otras que de igual naturaleza se dictaron también, ha habido por el contrario quienes aprecien y estimen en su valor unos actos benéficos y políticos. Por lo que mira al decreto de abolición de la esclavitud mencionado, y para el mejor apoyo de esta disposición, de que he sido en verdad autor, y legal conductor, parece conducente transcribir la parte del decreto que fundó la resolución. Dice así:

“Deseando señalar en el año de 1829 el aniversario de la independencia con un acto de justicia y de beneficencia nacional, que refuuya en beneficio y sostén de bien tan apre-

¹ Véase el Apéndice núm. 7.

ciable; que afiance más y más la tranquilidad pública; que coopere al engrandecimiento de la república, y que reintegre á una parte desgraciada de sus habitantes en los derechos sagrados que les dió naturaleza y protege la nación por leyes sabias y justas, conforme á lo dispuesto por el art. 30 de la acta constitutiva.”

Las otras disposiciones de amnistía en general y en particular, concedidas á los mexicanos que por el decreto de 15 de abril de 1828, fueron expatriados por la revolución de Montaño, permitiéndoseles regresar á su patria con el goce de sus empleos y derechos, se recomiendan por sí mismas, por su materia y por su propio objeto. Lo mismo debe decirse del establecimiento de la casa nacional de inválidos y del decreto de legaciones y consulados que se dictó en 31 de octubre, considerando ser el dicho arreglo uno de los medios más eficaces para afianzar y conservar la independencia nacional, fijando de una manera sólida y por medio de tratados en su caso, las relaciones diplomáticas y comerciales que supuesta la existencia política de México, deben existir también entre ella y las demás potencias del mundo. Igualmente fueron dictadas órdenes y providencias, las más eficaces, para el establecimiento de minería, conservación del museo y para crear un periódico en Nueva Orleans que sostuviese á la administración en aquella parte del extranjero.

CAPÍTULO V.

Leyes de imprenta y misión secreta para la república de Haití

La libertad de imprenta que tanto daña y sirve á las naciones por el abuso ó buen uso que de ella se haga, llamó justamente la atención del gobierno, por haber tocado hasta

el extremo los abusos que de tan precioso derecho y de bien tan apreciable se cometían, hasta el grado de que, como en otro lugar hemos visto, se asentase la proposición verdaderamente escandalosa y antipatriótica de que “*primero debía acabarse con el gobierno que con los invasores.*”

No se respetaba ni la moral, ni la autoridad, ni las personas, ni garantía alguna en realidad, ni derecho ninguno; esto hizo necesaria una enérgica medida y se expidió por lo mismo un decreto en 5 de septiembre (1829) previniendo que en los Estados, en el Distrito y Territorios, se procediese gubernativamente por la autoridad política contra los autores, editores é impresores guardándose las preventivas que contenía dicho decreto. Esto motivó muy comprometidas y serias contestaciones con algunas autoridades de los Estados, que no solamente representaban, sino que dejaban de publicar y cumplir la disposición expresada. Zárate en particular la combatió fuertemente por medio de su legislatura y ejecutivo, y llegó hasta el caso de desobedecer al gobierno general. Con tal motivo se dictó y se dirigió la resolución y comunicación siguiente, que como explicatoria debe leerse, y en su vista se hará justicia al gobierno comprometido y combatido por todas partes. La resolución dice: “He dado cuenta al Exmo. Sr. presidente con la “carta de V. SS. de 24 de septiembre último, en que se sirven “manifestar la resolución de esa honorable legislatura sobre “no dar cumplimiento á los decretos de 4 y 11 del referido “mes, en que se dictaron por S. E. en virtud de las facultas “con que se halla revestido, varias providencias para “evitar los abusos de la libertad de imprenta. Y enterado “de cuanto V. SS. exponen para fundar la inconstitucionalidad que en el concepto de ese honorable congreso envuelven dichas providencias, ha dispuesto diga á V. SS. para “que se sirvan ponerlo en conocimiento de la misma honorable legislatura, que al expedir los decretos citados tuvo

"cuidado el supremo gobierno de no comprender en ellos
 "ninguna medida ó disposición de las que el derecho llama
 "*preventivas*, á saber: las referentes á licencia, revisión ó
 "aprobacion anterior á la publicación del escrito, que son las
 "únicas que conforme á las doctrinas comunes, atacan la
 "libertad de imprenta, habiéndose limitado como se ve en
 "dichos decretos, á medidas *expresivas* ó de restricción y de
 "responsabilidad después de verificada la impresión del es-
 "crito, las cuales, según todos convienen, de ningún modo
 "la atacan, sino sólo la arreglan en términos más ó menos
 "amplios ó estrechos; dándose así por supuesto aún en la
 "misma acta constitutiva que se objeta, cuando en el art. 31
 "dice en términos expresos: "bajo las restricciones y res-
 "ponsabilidades de la ley," por lo que no puede decirse que
 "por este aspecto se haya obrado inconstitucionalmente.
 "Que tampoco puede asentarse haberse infringido la cons-
 "titución federal en cuanto á la división de poderes por co-
 "meterse dichos delitos á las autoridades políticas la apli-
 "cación gubernativa de las penas; ya porque realmente son
 "incompatibles una y otra, aún en el curso ordinario del
 "sistema, como se verifica en lo respectivo á jefes políticos
 "que por las mismas leyes y con especialidad por la de 13
 "de junio de 813, tienen autoridad en muchos casos y sobre
 "varios delitos para aplicar penas gubernativamente; ya
 "porque el mismo congreso que dió, y por consiguiente debe
 "suponerse que entendió mejor que nadie la constitución,
 "al explicar las facultades extraordinarias que había conce-
 "dido al ejecutivo, dijo terminantemente "*aún cuando se ro-
 "cen con las facultades de otros poderes*" siendo de advertir
 "que aunque entonces todavía no se había dado la consti-
 "tución federal mexicana, se tenía ya adoptada la española
 "y estaba establecido el sistema representativo que es el
 "que exige la división de poderes.

"Por último, que no es cierto que los legisladores no pue-

"den disponer nada, fuera de los límites prescritos en la
 "constitucion, cuando á su juicio lo demande así la conser-
 "vación de la independencia ó existencia política nacional,
 "pues esta es la ley suprema natural de toda sociedad, y la
 "base principal siempre que se establece su constitución,
 "enalquiera que sea: por la que en semejantes casos no se
 "obra verdaderamente en contra, sino en favor de ésta, cuyo
 "principio es más claro con respecto á la constitución fede-
 "ral de la república, que en la parte 31 del art. 50 faculta
 "absolutamente al poder legislativo, para dictar todas las
 "leyes y decretos que sean conducentes á llenar los objetos
 "de que habla el art. 49, siendo uno de estos la conserva-
 "ción de la independencia; por lo que, y habiendo autorि-
 "zado el congreso al gobierno para que por sí mismo dictara
 "dichas disposiciones, claro es que éste pudo dar las que se
 "expresan en los mencionados decretos, supuesto que las ca-
 "llisca, según lo hizo, como comprendidas en la citada
 "parte 31 del art. 50; robusteciéndose aún todavía más lo
 "expuesto con la observación ya hecha de que el mismo con-
 "greso y los mismos representantes que habían dado y fir-
 "mado la constitución de octubre de 824, y que por consi-
 "guiente entendían su verdadero sentido, á los dos meses y
 "días, sin destruirla, facultaron extraordinariamente al eje-
 "cutivo para que, en el caso de conveniencia y sin exigirse
 "el de necesidad, dispusiese hasta cierto punto de la liber-
 "tad de los ciudadanos, sin embargo de ser ésta una de las
 "garantías individuales que sirven de fundamento radical
 "á toda asociación libre, y sobre las que la constitución me-
 "xicana restringe, no por indicación, sino expresamente en
 "el art. 112, parte segunda, las facultades del ejecutivo.

"En consecuencia, el gobierno creyó estar no sólo en sus
 "facultades, sino en sus obligaciones las más estrechas y
 "ejecutivas el dictar la disposición de que se habla, por ha-
 "ber llegado el abuso de la libertad de imprenta á un gra-

“do el más escandaloso, y que amenazaba precisamente á la conservacion de la paz, orden y unión interior, al tiempo que se atacaba la independencia dentro del territorio de la república por los invasores, á quienes por otra parte se protegía indirecta, pero muy eficazmente, habiéndose avanzado algún periodista á estampar estas expresiones en extremo subversivas, “que antes de destruir á los españoles era necesario destruir á nuestras autoridades.”

“En tal virtud, y habiéndose visto apoyados los mencionados decretos por todos los Estados que hasta la fecha han contestado el recibo, á excepción del de Zacatecas, y son los de México, Puebla, Veracruz, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí, Durango, Querétaro y Oaxaca, el Gobierno está en el caso de no prescindir de su ejecución hasta que las circunstancias que estrecharon á dictarlos y han variado ya notablemente, acaben de mudar de aspecto, en términos que se haga innecesaria la expresada medida, lo cual afortunadamente parece será muy breve, y S. E. lo espera con el más vivo deseo para seguir la marcha natural y ordinaria; prometiéndose entretanto de la acreditada prudencia, patriotismo y amor al orden que caracteriza á las autoridades supremas de ese Estado, que penetradas de la necesidad de evitar principalmente en estos días cualquiera paso de división, ó desorden interior que nos privase del grande provecho y utilidad consiguiente al glorioso triunfo adquirido sobre los invasores, harán desde luego se observe una resolución propia y exclusiva actualmente del gobierno general, que sólo se dictó, según queda sentado, por considerarse indispensable en la crisis presente de la república.

“Aprovecho la oportunidad para ofrecer á V. SS. las protestas de mi distinguida consideración y aprecio.”

“Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. como contestación á su nota de 17 de septiembre último sobre este

“asunto, según le ofrecí en 26 del mismo, reiterándole las protestas de mi consideración y aprecio.—Dios y libertad, “Méjico, Octubre 7 de 1829.—*Bocanegra*.—E. Sr. gobernador del Estado de Zacatecas.”

Como se ve por la fecha, esto coincidía con el glorioso triunfo de Tampico, ocurrido precisamente en aquellos días, lo cual cambió naturalmente el estado público de los negocios y la crisis política tomó otra dirección y aspecto.

Se moderó con prudencia y previsión el cumplimiento del decreto represivo, y se moderaron también los contradictores de los Estados en su opinión: quedó sin embargo, vigente el principio de que, si la libertad de imprenta es útil y benéfica también es reprobable su abuso, y no debe confundirse el bueno con el mal uso de la libertad.

Los mismos Estados hacían oposición á la ley de contribuciones, y señaladamente al decreto del día 15 de septiembre (1829) que creó un fondo destinado exclusivamente, con los arbitrios que señaló, para atender á los gastos de la guerra contra los españoles, y demás que exigían las circunstancias extraordinarias de la nación. Muy fuerte y general fué la oposición que en aquella época se hizo á esta disposición legislativa que fué derogada sustituyéndose con la asignación que se hizo como contingente: notándose ya desde entonces que estos cuerpos morales traspasaban los límites y el círculo de sus deberes, avanzándose aún á dictar providencias no sólo fuertes y decisivas sino realmente contrarias al sistema mismo que regía, pues que llegaron á desconocer la autoridad suprema del ejecutivo general; causando con la práctica de estos principios y de estas máximas, el verdadero y lamentable mal de que girando casi en disolución los Estados llegaron á abandonar al centro de la unión, negándole auxilios y debilitando el poder y la fuerza que la ley le daba, erigiéndose casi en absoluto cada uno de ellos.

Llegó por esto en aquellos días el caso comprometido y peligrosísimo de haberse decretado una liga de Estados bajo el pretexto de precaver con sus acuerdos y disposiciones la pérdida de nuestra independencia.

Jalisco invitó á ella con motivo de la expedición española y por comunicaciones del gobierno de San Luis Potosí, al mismo Estado de San Luis y á los de Zacatecas, Guanajuato y Michoacán; pero le hicieron cambiar y variar de acuerdo las ocurrencias y circunstancias públicas del tiempo en que esto pasaba, y las observaciones de D. José Ignacio Cañedo, gobernador del mismo Estado, que convencido por el ejecutivo general por medio de las notas que se cambiaron, de las equivocaciones en que incurrián, y los graves males que se causarían sin duda, con la coalición proyectada, se desistió de ella y quedó sin efecto felizmente.

La situación comprometida y circunstancias aflictivas de la república, al tiempo mismo de anunciararse y aún de verificarse la invasión española, demandaron del ejecutivo providencias eficaces y salvadoras que pusiesen á cubierto nuestra nacionalidad, no sólo amagada, sino atacada por el extranjero con sus miras y hostilidades pronunciadas, y por los nacionales con el espíritu constante de partido tan exaltado que no sólo debilitaba la fuerza pública, sino que realmente la destruía, fomentando la desunión y discordia cuyo mal por sí solo basta para acabar con las más grandes naciones de la tierra.

El gobierno después de muy detenidas y serias meditaciones, y después de haber consultado al consejo de ministros y al de otras muchas personas ilustradas, prácticas y de patriotismo acreditado, y procurando poner en acción todos los medios de defensa de nuestra nacionalidad que peligraba, se resolvió á dirigir cerca del Gobierno de Haití una misión secreta, cuyo objeto fuese entablar las relaciones convenientes con dicha república, considerando ser ella uno de los

puntos más inmediatos á la Habana, cuartel general de los invasores.

El medio natural y propio, ya designado el lugar y conocido el objeto, fué el de enviar de facto un comisionado con las instrucciones y carácter consiguiente, y conforme á las miras y circunstancias del gobierno mexicano. Así lo hizo y nombró al coronel D. José Ignacio Basadre, agente secreto cerca del gobierno de Haití, con facultades é instrucciones *ad hoc*, y con calidad de desplegar su carácter como agente público si fuese conveniente. Las instrucciones fueron verbales y esta circunstancia produjo después del triunfo de Jalapa la ocurrencia que veremos adelante como digna de referirse.

Los vencedores y partidarios del movimiento de Jalapa, que referiremos después, trataron de llevar á efecto sus ideas y reacción contra un gobierno que habían destruído y desconocido, sobreponiéndose á las autoridades establecidas, por medio de la sublevación y asonada conducida al término de hacer uso de las armas y derramar la sangre en nombre de la ley. Establecieron sobre esta base la desobediencia y provocaron la revolución que produjo el desconocimiento como ellos decían, del gobierno establecido; ó lo que es lo mismo, llamaron ilegítimo al orden existente, para quitarlo y crear ellos propios el suyo, que sí tuvieron y reconocieron por legítimo, siendo sus propios autores y creadores.

Declararon formal persecución y presentaron en el senado proposiciones, para que se exigiese la responsabilidad al que esto escribe, pidiendo á la secretaría de Estado respectiva, el expediente y antecedentes todos del negocio de Haití. Se remitieron; y cuando creían los acusadores hallarse con apoyo, datos y fundamentos para sostener y fundar sólidamente su acusación y hasta con amplificación, según entendieron y querían, sólo hallaron la convicción triste de que previsto el lance y conocido el negocio, supo el ministro obrar de ma-

nera que no se le pudiese atacar y perseguir injustamente valiéndose de sus propios actos y batiéndolo con sus propias armas.

En efecto, leído y visto el expediente en pleno senado, resultó que en la parte principal y que con tanto ahínco se buscaba para fundar y apoyar la acusación, que eran precisamente las instrucciones que se hubiesen dado al agente del gobierno, hallaron por toda materia esta proposición “*Las instrucciones verbales.*” Desapareció por consiguiente la tormenta como el humo; retiraron los acusadores sus proposiciones; devolvieron al ministro los documentos con el expediente; y el negocio quedó concluido con el desengaño triste para ellos que les dió el suceso contrario á lo que esperaban.

Nuestro ministro en Lóndres D. Vicente Rocafuerte, cuyos talentos y experiencia son bien acreditados, hablando de esta misión á Haití, dice en una nota lo siguiente:

“*El mejor modo de prepararnos á defender* nuestro territorio, en caso de invasión, es en efecto, combinar nuestras fuerzas con la cooperación de Colombia y Santo Domingo; *la prudencia nos aconseja* ponernos de acuerdo con esos gobiernos, y tenerlos gratos, para sacar de ellos las ventajas que puedan exigir los futuros acontecimientos. Santo Domingo es el terror de la Isla de Cuba: aprovechemos, pues la alianza que se puede formar con Boyer para tomar una actitud amenazadora, y hacer entender á los españoles de la Habana, que si nos invaden, también serán invadidos; que si vienen á México á poner término á la anarquía, como dicen, nosotros iremos á Cuba á poner término á la esclavitud de los negros; que si nos molestan por algún tiempo en nuestro territorio, nosotros arruinaríremos el suyo para siempre, y sacaremos de ellos la venganza que merece su orgullo, su obstinación y falta de previsión.

“No son los españoles los que alarman mi patriotismo: mis inquietudes por la prosperidad de la república nacen del

estado de nuestros partidos, del carácter de nuestros agitadores, de la desconfianza general que se observa por todas partes, y sobre todo, de la falta de crédito: es más difícil hacerlo revivir que aniquilar á todos los españoles."

El editor del *Amigo de las leyes*, *El Argos* y *La Abeja*, periódicos de Nueva Orleans, Mr. Renato Perdranville que acompañó al general Hedynville en el desempeño de su misión en Santo Domingo en el año de 1799, en calidad de comisario general de la república francesa, se explica así al intento:—“Las circunstancias críticas en que hoy (1829) se halla la república mexicana exigen medidas que sin duda tiene ya previstas el gobierno. Una de ellas, y cuya importancia no se le había escapado y que requiere pronta ejecución, es mandar cerca de Haití un agente secreto y acreditado. Patente es la utilidad que hay de establecer ó estrechar relaciones amistosas con aquel gobierno, y empeñarse, si no á favorecer ostensiblemente la causa de una independencia común, al menos á hacer movimientos ó demostraciones que inquietando al gobierno de Cuba, le pongan en la imposibilidad de disponer de todas las fuerzas de la Isla para dirigirlas contra el continente.”

Basadre partió al desempeño de su comisión con los recursos pecuniarios que las circunstancias permitían franquearle; con las cifras necesarias para dirigirse en su correspondencia con el gobierno, y también otras para comunicarse en país extranjero con algunos individuos combinados, y con las instrucciones, en fin, dadas verbalmente y propias de su encargo. Dió sucesivamente cuenta de sus operaciones, situándose en los Estados Unidos, y estableciendo sus relaciones con la Habana y otros puntos, obrando en el sentido de su misión cuanto fué posible.

Ella á su tiempo produjo, con sola su enunciación, el efecto de que alarmado el capitán general Vives desde que supo, seguramente por comunicaciones de México, la resolución

de dirigirse nuestra agencia á Haití, dispuso y estableció una vigilancia cuidadosa y estrecha, y dictó providencias las más eficaces para que ningún buque de la Isla de Santo Domingo fuese á la Habana, sin ser antes escrupulosamente examinado y vigilado por los buques españoles.

La fragata "Casilda" fué separada de la escuadra, á pesar de hallarse consignada á la conducción de las tropas designadas para nuestras costas, y se mandó dirigir á Haití con órdenes reservadas y ocultando en la Habana la causa y motivos que el comandante general tenía para disponer aquel viaje inesperado.

Estos movimientos y las providencias que se siguieron dictando por el gobierno de aquella Isla, así como las noticias que llegaron sobre la misión y miras de Méjico, que cuidadosamente se hicieron saber por medio de personas interesadas en la independencia de Cuba, despertaron tales ideas, y causaron inquietudes al gobierno español, que recibía en esto una justa represalia, pues que atacada nuestra nacionalidad á invadido nuestro territorio, la administración debió ocuparse, y se ocupó no solamente de preparar, de arreglar y de unir sus medios materiales de defensa; sino que obró igualmente con previsión y patriotismo, llevando sus disposiciones y proyectos al grado á importancia de la exigencia en que pusieron á Méjico las medidas hostiles y peligros efectivos que se realizaban en contra de la seguridad á independencia de la nación.

Debo saberse que aunque por el ramo de guerra se habilitó á Basadre para que en caso necesario pudiese dar patentes de corso, nada tuvo que ver este incidente con la misión de Haití: y preciso es decir que el sólo anuncio de esta medida inquietó bastante al enemigo. Los partidos, por el espíritu parcial que los dirigía y animaba, exageraron extraordinariamente esta ocurrencia, y se valieron de ella pintándola de diversos modos y con falsas apriencias para hacer odiosa

más y más á la administración que hacía frente á sus enemigos por su natural derecho, y porque procuraba fortificar á un gobierno nacional que sus contrarios quisieron de todos modos debilitar.

Zavala se queja en su “*Ensayo Histórico*” de que no se le hubiese dado conocimiento, como ministro, de la misión de Haití; pero es contestado satisfactoriamente por el autor de la *Historia de México y el general Santa Anna*, diciendo:

“Como Zavala era íntimo amigo y confidente de Mr. “Poinssett, el Sr. Bocanegra le ocultó cuidadosamente el ob- “jeto de la misión secreta de Basadre, pues de otra manera, “el gobierno de los Estados Unidos lo habría sabido, y el “prestigio y misterios de la tal misión, hubiera perdido en “fuerza; por esto Zavala habló con tanta inexactitud al cen- “surar la misión de Basadre, y también por esta causa se “expresa con tanta vehemencia contra el Sr. Bocanegra. “El secreto y la clase del odio de Zavala á Bocanegra, estaba “en la expulsión de Poinssett: los deslices del mismo histo- “riador contra el general Santa Anna, también reconocían “un origen innoble.”

No puede decirse más sobre este punto.

A poco tiempo del suceso importante de Tampico, la legislatura del Estado de México, en formal decreto declaró hallarse expedido el Sr. D. Lorenzo Zavala para reasumir el mando de su gobierno, luego que, á juicio del congreso cesasen las circunstancias políticas que le impedían moralmente que se le abonase el sueldo desde el día en que le fué admitida la renuncia de la secretaría de hacienda: que todo acto contrario á esta disposición sería reputado como atentatorio á la soberanía del Estado, y como tal se castigaría: que el vice-gobernador conservase el gobierno, y asegurase la tranquilidad pública dictando aun providencias extraordinarias, á cuyo efecto se le facultaba ampliamente. Se dirigió el Sr. Zavala al gobierno general con la inscripción del mencionado

decreto en su correspondiente nota quejándose de la reunión de Poderes con que se obraba por los del Estado de México, y asegurando se había cometido un atentado contra la constitución y las leyes; y dice que había protestado contra disposición semejante, teniendo dicha resolución como de mero hecho, y pidiendo se obrase por el gobierno general en contra de aquellas autoridades.

El que esto escribe, considerando la posición del gobierno, las circunstancias públicas, y cumpliendo con el acuerdo del presidente de la república, dió la siguiente contestación:

“Excelentísimo Señor.—Recibí el oficio de V. E. de ayer en que inserta el decreto de la honorable legislatura del Estado de México; y habiendo dado cuenta al Exmo. Señor presidente, me manda diga á V. E. en contestación, como tengo el honor de ejecutarlo, que luego que se reciba el referido decreto, se le dará el giro correspondiente.”

A esto contestó el Sr. Zavala en los siguientes términos:

“El oficio de V. E. de 16 del corriente, me da á entender que el Exmo. Señor presidente no ha tenido por suficientemente oficial la comunicación que le hago, insertándole el acuerdo de la legislatura de Tlalpam, sobre no darme posesión del destino de gobernador; pues que en ella me dice que se espera para resolver la comunicación de aquel Gobierno: sólo quiero saber para aquietarme, si S. E. el presidente no considera bastante mi comunicación oficial para poder resolver, ó si sólo ha querido eludir la cuestión.—Tengo el honor, etc.”

En tal estado quedó este incidente, que teniendo conexión como la tiene con la renuncia que Zavala hizo del ministerio de Hacienda, parece oportuno transcribir dicha renuncia y su contestación. La primera dice:

“Habiendo la legislatura del Estado de México, del que soy gobernador constitucional, revocado el acuerdo de 18 de abril último, por el que me concedió permiso para pasar á

hacerme cargo del ministerio de hacienda que V. E. tuvo á bien confiar me, espero que V. E. se sirva admitirme la dimisión que hago de esta delicada comisión, para pasar á desempeñar aquel encargo. Al retirarme del lado de V. E. le protesto que llevo las más profundas impresiones de gratitud por la justicia que ha hecho á los sacrificios de un hombre, que ha tenido la desgracia de haber sido difamado por personas, que por no conocer ni las reglas que deben servir para juzgar á los hombres públicos, ni el valor de la reputación de los buenos ciudadanos, han obrado con ligereza ó con malignidad.—Permita V. E. este desahogo á un ciudadano mexicano, que ha consagrado su existencia al servicio de la patria constantemente desde su juventud, y que ha dejado pruebas indestructibles de sus acciones que han excitado la gratitud pública en donde quiera que ha servido.—Dios etc. México, 9 de octubre de 1829.—*Lorenzo Zavala.*

En respuesta se le dijo lo siguiente:—“Exmo. señor: Se ha enterado S. E. el presidente de la nota de V. E. fecha 9 del corriente, en que hace renuncia de la secretaría del despacho de hacienda, por haber revocado la legislatura del Estado de México el permiso que concedió á V. E. para que desempeñase la mencionada comisión, y me manda decirle: que si al hacer V. E. la referida dimisión explica los mejores sentimientos, no son ciertamente menores los que animan á S. E. al verse en el caso de no tener arbitrio para negarse á la admisión de una renuncia apoyada en el sólido fundamento que la motiva; dando á V. E. las gracias por sus servicios á la patria, y lisonjeándose de que los continuará en el alto destino que vuelve á desempeñar.—Así tengo el honor de manifestarlo á V. E. reiterándole las protestas de mi consideración y aprecio.—Dios etc.—México, 12 de octubre de 1829.—*Bocanegra.*—Exmo. Sr. D. Lorenzo Zavala.

Por estas ocurrencias y por las circunstancias anteriormente referidas, quedó separado del despacho de la secreta-

ria de hacienda el Sr. Zavala. Por su separación y después de haber servido yo interinamente este encargo, se me confió en propiedad la misma cartera de hacienda, que admití verdaderamente por honor y delicadeza, conociendo el compromiso de tan grave e importante comisión. Recibí, pues, interinamente el día 15 de octubre (1829) y traté como era natural y de mi obligación de saber el estado real y efectivo en que recibía el ministerio, principalmente con respecto á la existencia de caudales, y resultó por el estado de la tesorería general y por su corte de caja la demostración siguiente, que publicó la prensa oficial.

Importa el cargo	\$ 37,007. 4.02
Idem la data	\$ 37,007. 4.02
<hr/>	
Igual	\$ 00.000. 0.00

México, octubre 12 de 1829.—*Jiménes.—Andonaegui.*

Así recibida la hacienda pública de México, es decir, “sin un peso” y sin más elementos que mi resolución firme por el buen servicio y la mejor intención para desempeñarlo en todas las funciones correspondientes y propias de tan interesante ramo de la administración pública, me dediqué al instante con el mayor empeño á tan interesantes labores sin perdonar fatiga ni desvelo: y con la circunstancia de que ni la situación de la república, ni los particulares, favorecían una marcha por senda tan espinosa, y complicada principalmente por la división de los ciudadanos, y por la exaltación de los partidos que en todas direcciones ponían obstáculos conforme lo exigían sus respectivos intereses de aspirantismo, reacciones y venganzas. Sin embargo, como ya dije, me resolví hasta el sacrificio de reputación, y personal responsabilidad, por exigirlo así las circunstancias y compromisos en que me veía colocado.

Me abstengo de ser yo el relator de esta primera é inesperada época de hacienda en mi carrera política, y me parece mejor que hablen y sean oídas personas que ya no existen, que son imparciales, y sobre todo, que obrando en razón de oficio se expliquen como funcionarios públicos, no por su propia opinión, sino por los hechos, datos y constancias en que descansa su dicho, explicándose realmente como órganos legítimos y con la voz de la ley.

Tal es la tesorería general de la nación, contestando mi nota del día 3 de Agosto que dice:—“Mi honor y mi responsabilidad me obligan á poseer justificantes que acrediten el modo con que me he conducido en los diversos cargos públicos con que se me ha honrado.—El ministerio de hacienda ha sido uno de ellos, y en el que ciertamente me he visto más comprometido, y por lo mismo suplico á V. S. se sirva extender un documento en que manifieste cuanto le consta relativo á la situación en que recibí la hacienda pública á mi ingreso en 15 de octubre del año próximo pasado, cuál ha sido mi desempeño en el encargo, y cuál el estado en que la entregué.—Todo lo comunico á V. S. al objeto indicado; protestándole mi consideración y aprecio.—Dios etc.—Méjico, agosto 3 de 1830.—*Bocanegra.*

He aquí la contestación á la nota anterior:

“Tengo la satisfacción de acompañar á V. E. la certificación que se sirvió pedirme por su oficio de 3 del corriente, de las sensibles circunstancias en que se hallaba el erario federal cuando se hizo V. E. cargo de la secretaría del despacho de hacienda en 15 de octubre del año próximo pasado; de cuál fué su desempeño, y del estado en que entregó el mismo erario á su salida del ministerio.

“He procurado indicar en ella los hechos de su administración que me han parecido más remarcables entre los de que hago memoria, y lo he verificado con la sinceridad y verdad

que reclaman la buena fé y mi conciencia.—No sé si habré omitido algo sustancial. Si así fuere, ruego á V. E. tenga á bien manifestármelo francamente, devolviéndome la certificación para reformarla, persuadido de que, testigo presencial por razón de mi empleo de las operaciones de V. E. en el ministerio, creo que es de mi estrecho deber deponer en todo tiempo y de la manera más solemne, sobre la imparcialidad, tino y sabiduría que eran el norte de todas ellas no menos que de sus felices resultados.—Dios y libertad.—Méjico, agosto 6 de 1830.—Solo por fallecimiento de mi compañero, *Simón Andonaegui*.—Exmo. Sr. D. José María de Bocanegra.”

“El ciudadano Simón Andonaegui, intendente honorario y ministro tesorero general de la federación.—Certifico: que cuando el Exmo. Sr. D. José María de Bocanegra se hizo cargo de la secretaría del despacho de hacienda, que fué el 15 de octubre del año próximo pasado, se hallaba el erario federal, por consecuencia de los continuos trastornos que había sufrido la república, y extraordinarias erogaciones que tuvo necesidad de impender para repeler la invasión española, en situación tan deplorable que, á más de no haber en la tesorería general existencia de un solo peso, adeudaba á la lista civil y militar sumas considerables y tenía desatendidos otros objetos de graude importancia, al paso que sobre las aduanas marítimas y del Distrito, principal recurso del gobierno de la Unión, pesaba un gravamen enorme; que la renta del tabaco, tan pingüe en otro tiempo estaba extinguida, sin tener que producir más que cincuenta mil pesos durante algunos meses, por resto del valor de las últimas existencias vendidas, y que los demás ramos, siempre de escasos rendimientos, lo eran entonces más por el funesto influjo de las causas que se han indicado: que el mismo día en que se posesionó del ministerio, se sirvió llamarne con el objeto de imponerse del estado de la tesorería y cantidad que

podría ser suficiente para cubrir sus deudas más urgentes, con cuya ocasión le manifesté las angustiadas circunstancias en que se hallaba por su absoluta falta de recursos; preferencias de muchas de sus atenciones é inmoderación de no pocos de los acreedores, que reducidos á extrema miseria no podían resignarse á esperar por más tiempo, no bastando para acallarlos en lo pronto la considerable suma de trescientos mil pesos: que S. E. me ofreció proporcionármela dentro de algunos días, previniéndome dijese á dichos acreedores que el nuevo ministro se ocupaba eficazmente en aliviar sus padecimientos, proporcionándoles prontos socorros: que en efecto la energía, rectitud, sabiduría y prudencia de sus medidas pudieron en breve restablecer la confianza pública hasta el término de negociar un empréstito de dos millones ciento ochenta mil pesos, bajo condiciones mucho más favorables al erario que las que se habían estipulado en cuantos contratos de la misma especie se celebraron en la época anterior y que más se aproximaban á las bases establecidas por la ley que gobernaba en aquel negociado: que á más de procurar á la tesorería este arbitrio, logró se realizara en el momento el entero de la cantidad de setenta y cinco mil pesos, que á virtud de dos préstamos contratados por el señor secretario su antecesor, debía satisfacerse en uno hasta los dos meses y en el caso de que al prestamista conviniese llevar á cabo el negocio, y en otro hasta la amortización de la mitad de las órdenes que se expedieron á virtud de él: que sin hacer uso de la autoridad, á lo que daban lugar la urgencia de las circunstancias y los vicios de que adolecían los contratos, respetando la buena fé de éstos y valiéndose únicamente del suave medio de la persuasión, obtuvo de los interesados su consentimiento para disponer que en lugar de admitirse en su totalidad las órdenes procedentes de dichos negocios se amortizasen en las aduanas en sólo un **68 por ciento de derechos**, debiéndose entregar en numerario

el 32 restante, con cuya medida pudo ya la tesorería contar para sus ordinarias y urgentes atenciones con un fondo permanente y seguro que vino á servir de grande auxilio á la actual administración en los momentos de mayores apuros: que con estos y otros arbitrios endó con celo y escrupulosa economía de que fueran oportunamente atendidos los objetos de mayor preferencia, sin olvidar al menesteroso pensionista ni á la viuda infeliz que subsiste á expensas del erario; y finalmente que la moderación é imparcialidad, que eran el carácter peculiar de sus actos, y la dulzura y deferencia con que á todos recibía y escuchaba en las audiencias públicas y privadas, le granjearon la benevolencia y respeto de todas las clases y aún de todos los partidos. Y para los efectos á que haya lugar, doy la presente á pedimento del mismo Señor Excelentísimo, en México á seis de agosto de mil ochocientos treinta.—Solo por fallecimiento de mi compañero.—*Simón Andonaegui.*”

Oigamos también al intento el juicio de la prensa, que puede muy bien llamarse en la época á que se refiere, de oposición por ser el periódico titulado “Registro Oficial” del año de 1831 número 73 del lunes 14 de marzo que confirmando lo expuesto por la tesorería general, honra al que esto escribe diciendo:—“Entiéndase que en todo cuanto digamos en este número, y en todos los de nuestro periódico acerca de administración de hacienda, hacemos abstracción de las pocas semanas en que estuvo á su cabeza el Sr. Bocauegra. Este ministro recomendable no sólo se condujo con pureza, sino que comenzó á poner orden en el increíble despilfarro en que encontró este ramo. Sus esfuerzos, sin embargo, no pudieron tener todo el efecto deseado, porque no podía obrar con la libertad que era menester, á causa del desorden que había en las demás oficinas.”

CAPÍTULO VI.

Pronunciamiento de Yucatán por centralismo.

Muy poco tiempo había pasado del triunfo nacional, cuando el mes de noviembre (1829) por la predisposición en que estaban los ánimos, por las combinaciones y cálculos de los partidarios y por ejecutar verdaderamente una reacción, por cuyo medio se verificase un cambio de cosas y personas, resultó que la guarnición del Estado de Yucatán se alzase proclamando el establecimiento del centralismo y la ruina del sistema de federación que existía. Indicóse con este hecho la existencia del principio adoptado por nuestros enemigos, de que conviene tener en continuas revoluciones á la nación mexicana, para ni dejarla constituirse, ni progresar, ni efectuarse el desarrollo de los grandes elementos que por naturaleza tiene y que han servido para conservarla á despecho de sus contrarios.

Se separó en efecto Yucatán del resto de la república, dirigidos los alzados y acaudillados por D. José Segundo Carvajal, bajo el pretexto de escaseces y de sostener la independencia. El congreso general y el ejecutivo de la unión sostuvieron los intereses públicos así como su dignidad ofendida por una subversión injusta y temeraria, y se procuró por cuantos medios fueron adoptables, sostener la opinión general y evitar la seducción y que cundiese el mal, dictando providencias represivas por una parte y de conciliación por otra.

En consecuencia se nombró al Sr. D. Lorenzo de Zavala en comisión, para que dirigiéndose al expresado Estado de Yucatán, su patria, y donde tenía parientes y amigos, pro-

curase el término pacífico y honroso que exigían las circunstancias de la república, convaleciente apenas de los padecimientos causados por la invasión extranjera. ¡Prueba terrible que había sufrido! El carácter que se dió á la comisión de Zavala para hacerla efectiva y fructífera, fué el de un comisionado, ó agente para el extranjero; pretendiendo que como de tránsito pudiese obrar en Yucatán llevando á efecto los fines propuestos de negociar el término pacífico de la revolución que se sostenía bajo las bases y plan adoptados.¹

Nada se consiguió con esta medida prudente de conciliación y de paz, porque el gobierno revolucionario de Yucatán impidió por medio de anteriores providencias las más enérgicas, que Zavala entrase en el Estado, y previno la autoridad oficialmente que sin embargo del pasaporte que había manifestado y del deseo que indicaba de ver á su familia, se le prevenía continuase su viaje á Europa en el propio buque en que venía sin que tocase en tierra, y quedase en espera de alguna embarcación extranjera que lo condujese á su destino, y se le hicieron además prevenciones tan fuertes que hasta se le dijo *sufriría la última pena* si pisase las playas de Yucatán. Tuvo por consiguiente la necesidad Zavala de regresar á México, como lo hizo, dejando á los de Yucatán en la misma carrera que habían emprendido, y que en efecto siguieron practicando hasta tocar el desengaño que de necesidad los obligó á la unión nacional de que se habían separado por malignidad propia ó de seducción, como parece haberlo sido por la conducta que guardaron en el curso de su revolución.

Este cáncer mortal se presentó siempre contra el gobierno pero bajo otro aspecto en la villa de Jalapa los primeros días del mes de diciembre de 1829. Existía en dicha villa el ejército que se había creado con el nombre de *Reserva* al tiem-

¹ Véase el Apéndice núm. 8.

po de verificarse la invasión española, y estaba puesto por el gobierno del general Guerrero á las órdenes del general vice presidente de la república D. Anastasio Bustamante, y como segundo el coronel D. Antonio Facio.

Mucho se trabajó en impedir este arreglo por personas que conocieron los elementos de la reacción que se preparaba con sólo los dichos nombramientos, pues que valiéndose de la respetable fuerza que se ponía á las órdenes de Bustamante y Facio, sería atacada y destruida la administración por el ejército mencionado.

Se hizo presente al presidente general Guerrero en los términos más claros y convincentes, que ponía las armas de la nación en manos de los enemigos de su gobierno y lo destruirían sin duda deponiéndolo y acuso sacrificándolo. ¡Digna fué de un patriota tan acreditado la respuesta que dió á esta fundada insinuación!

“Yo, dijo, nada deseo para mí ni para el sostén de mi gobierno en lo personal; sea de esto lo que fuere, lo que importa es que los dignos hijos de México y los militares acreditados puestos al frente de las valientes tropas nacionales, batan á nuestros enemigos y los arrojen de nuestro país.”

CAPITULO VII.

Pronunciamiento y plan de Jalapa.

Siguió por tanto practicándose cuanto estaba anunciado y dispuesto con respecto al ejército de reserva, y al fin se verificó el pronunciamiento publicándose el día 4 de diciembre de 1829 un plan con los pueye artículos siguientes:

“1º El ejército de reserva ratifica el juramento solemne que ha prestado de sostener el pacto federal, representando la soberanía de los Estados y conservando su unión indisoluble.

“2º El ejército protesta no dejar las armas de la mano hasta ver restablecido el orden constitucional con la exacta observancia de las leyes fundamentales.

“3º Para este fin, el primer voto que pronuncia en ejercicio del derecho de petición, es que el supremo poder ejecutivo dimita las facultades extraordinarias de que está investido, pidiendo inmediatamente la convocatoria para la más pronta reunión de las augustas cámaras, á fin de que éstas se ocupen de los grandes males de la nación y de su eficaz remedio, como lo consultó el consejo de gobierno, oyendo á la vez las peticiones que los mexicanos tengan á bien dirigirle sobre las reformas que deban establecerse, para que la república, libre de abusos en la administración de todos sus ramos pueda marchar á su felicidad y engrandecimiento.

“4º El segundo voto es que se renueven aquellos funcionarios contra quienes se ha explicado la opinión pública.

“5º El ejército, al manifestar sus fervientes votos para el pronto remedio de los males que affigen á la república, lejos de pretender erigirse en legislador, protesta la más ciega obediencia á los supremos poderes, y reconoce á todas las autoridades legítimamente constituidas en orden civil, eclesiástico y militar, en lo que no se oponga á la constitución federal.

“6º El ejército promete que procurará conservar á toda costa la pública tranquilidad, protegiendo las garantías sociales, y persiguiendo á todos los malhechores, para mayor seguridad de los caminantes y pueblos por donde transiten.

“7º Para llevar á cabo este plan, hemos acordado que se remitan ejemplares de él con atento oficio al supremo gobierno general, á las honorables legislaturas, á los ExceLEN-

tísimos señores gobernadores de los Estados, á los comandantes generales y demás jefes políticos y á los prelados eclesiásticos. Que se invite por medio de una comisión á los ilustres vencedores de Juchi y Tampico ciudadanos generales Bustamante y Santa-Anna, para que poniéndose á la cabeza del ejército pronunciado, y de todos los mexicanos que se adhieran á este plan, sin distinción de épocas y partidos, los dirijan en las operaciones á la mayor y más pronta consecución de los objetos indicados.

“8º En el caso no esperado que los expresados generales se negareu á un deseo tan laudable, tomará el mando el más graduado de los jefes pronunciados.

“9º Se invitará igualmente á la guarnición de Campeche, para que abjurando su pronunciamiento, se una al presente, y contribuya al establecimiento del imperio de las leyes vigentes, de cuya infracción proceden los males generales de la república, y las grandes miserias que aquejan al ejército mexicano.—Es copia. Jalapa, 4 de diciembre de 1829.—*Juan María Azcárate.*”

Este plan fué acompañado de proclamas y manifiestos del general en jefe, del general Múzquiz, del general Inclán y de otros del ejército de reserva que se tituló “protector de la soberanía de los Estados,” explicándose el primero en estos términos:

“Compañeros, vuestro pronunciamiento es digno de ciudadanos libres, pues que pedís la observancia de la constitución, depósito sagrado de nuestra verdadera libertad.

“Fieles á vuestros juramentos, que hoy habéis ratificado, queréis conservar ilesos el pacto federal y ver restablecido el imperio de las leyes: deseais el remedio de los males que hoy aquejan á la república y que se evite su total ruina poniéndose término á los abusos del poder, y estableciéndose aquellas reformas que parezcan más convenientes para que marche á su prosperidad y engrandecimiento.

“¡Conciudadanos! mis votos están en consonancia con los vuestros, y el ilustre vencedor de Tampico, tampoco podrá ver con indiferencia los males de una patria por cuya libertad acaba de prestar tan distinguídos servicios.

“Yo os ofrezco hacer cuanto esté de mi parte para el logro de tan laudables fines, y espero que los supremos poderes generales y los particulares de los Estados, se dedicarán al más pronto remedio de las calamidades públicas.

“¡Soldados! vuestras miserias que han afectado tanto mi corazón, me lisonjeo que terminarán pronto.

“Defensores de la ley: yo accepto vuestra invitación persuadido de la justicia de la empresa, y de que no os separareis jamás de la senda del honor y de la disciplina.

“¡Camaradas! sed tan virtuosos como habéis sido hasta aquí, haciéndoos dignos de la admiración y gratitud nacional: contad siempre con el bien merecido aprecio de vuestro compañero y amigo.—Jalapa, diciembre 5 de 1829.—*Anastasio Bustamante.*”

Las demás proclamas citadas se redactaron poco más ó menos en iguales términos pues que los jefes eran conducidos por iguales principios y llevaban las propias miras. La verdad era que al tomar las armas los pronunciados de Jalapa verificaban una reacción por el suceso desgraciado de Tula-cingo, y porque sin embargo de las repetidas protestas de orden y desinterés, aspiraban á la dominación y á sobreponerse á todos, proclamando por supuesto amor á la patria y no á los puestos y empleos que quitaban sin embargo á los que no les eran favorables, sin detenerse en los hechos ni en los medios; aunque sí por supuesto llamándolos legales á estos últimos, porque sabido es que cuando un partido domina al otro, todo lo del dominador es arreglado y legítimo, y lo del dominado es desconocido y nulo. Por esto el plan de Jalapa lo declararon nacional sus autores mismos, y por este el que era vicepresidente, creado por la misma elección que

había hecho presidente al supremo magistrado que se desconocía y se destituía, era considerado como de diverso origen legal, cuando tanto el presidente como el vicepresidente renuncian un mismo principio electoral y unas mismas circunstancias de ejercicio, reconocimiento y ratificación nacional. Por esto se tuvo que ocurrir, como veremos adelante en el período respectivo, á declaraciones absurdas y parciales.

Aquel mismo vicepresidente de la república, D. Anastasio Bustamante, al marchar á su destino y al desempeño que la confianza ilimitada del primer jefe de la nación había depositado en su persona, prefiriendo el sér de la nación al propio, oyó al general Guerrero que le dijo: “*Conoce vd. lo grande y noble de la empresa y con esto lo digo á vd. todo.*”— Respondióle Bustamante: “La independencia nacional y el supremo jefe de la república serán para mí el norte de mis operaciones, y lo serán de mi conducta en el ejército de reserva. Jamás desenvainaré mi espada contra el general Guerrero.” ¡¡Este mismo vicepresidente fué el caudillo de la sublevación de Jalapa!!

Verificada la proclamación del plan del ejército de reserva, la guarnición de Veracruz levantó una acta contraída á pedir la dimisión de las facultades extraordinarias y la remoción del ministerio. Comisionó al efecto Veracruz á dos oficiales que condujesen á México dicha acta; pero esto no tuvo efecto por inconvenientes que se les presentaron en el camino con motivo de los sucesos de Puebla, ocurridos después que unida al pronunciamiento hacia se obrase en el sentido de él, y por lo mismo se conformaron los enviados con remitir el acta al gobierno.

Este, creyendo cumplía con sus deberes evitando los males consiguientes á la discordia civil, pulsó hasta lo último los medios de conciliación y de paz, y nombró una comisión compuesta de los Señores diputados D. Francisco Landa,

general D. José Mendivil y Dr. D. José María Castañeda para tratar con el general Bustamante y acordar los medios que se considerasen más eficaces y de más importancia para restablecer el orden público destruido al proclamarse *"constitución y leyes."* No dió la comisión el resultado que se deseaba y volvió á México aún sin llegar á Puebla, porque las fuerzas pronunciadas tenían ocupados los dos Estados de Veracruz y Puebla, y se dirigían ya en marchas forzadas sobre la capital, obligando estos movimientos á que se obrara por la administración del modo más enérgico y decisivo. Por esto, y porque se creyó lo mejor y más conveniente que el mismo jefe del Estado se pusiese al frente de las tropas que le estaban subordinadas, así se resolvió á hacerlo; y en uso de las facultades extraordinarias con que estaba investido, expidió el decreto de su marcha y dictó otras providencias consiguientes, poniéndose al frente del ejército y dando conocimiento de todo al congreso general reunido en sesiones extraordinarias. El congreso, conforme á lo que se hallaba dispuesto en el art. 97 de la constitución que regía, y procediendo conforme al 95, verificó la elección de presidente interino que recayó en el que esto escribe¹ y cuyo período quedará en su lugar redactado.

Concluyo haciendo uso de los propios conceptos y palabras del Sr. Alamán, explicándose como escritor y como ministro, pues que bajo uno y otro aspecto ha definido con exactitud cuál fué la revolución de Jalapa, y cuál el desempeño de la administración que sirvió de objeto y pretexto al levantamiento é insubordinación militar. Dice á la página 847 del tomo 5º de su Historia de México, en cuanto á lo primero: "El general Bustamante aunque había sido nombrado vicepresidente por los yorquinos no pertenecía al "partido y se había separado de ellos; con cuyo motivo, y te-

¹ Decreto de 16 de diciembre de 1829. Colección de Galván.

“niendo por secretario al coronel D. José Antonio Facio que “era de los escoceses, se decidió á ponerse al frente de una “reacción, proclamando el restablecimiento de la constitución “y de las leyes violadas con la concesión de las facultades “extraordinarias; pero estas palabras significaban la destitución “el de Guerrero y un cambio en el partido que prevalecía “en el gobierno. Este fué el objeto del plan de Jalapa, y entonces dirigiéndolo así Guerrero se propuso resistirlo para lo que “convocó al congreso á sesiones extraordinarias¹ citándolas, “señalando el 11 de diciembre para la reunión, y habiéndolo “se dirigido Bustamante á Puebla, salió á su encuentro con “toda la tropa que pudo sacar de México, dejando el gobierno “no en manos del presidente interino D. José María Bocanegra nombrado á este fin por el congreso.”

En cuanto á lo segundo, esto es, como ministro, en su Memoria del año de 1830, se explica no solo no haciendo cargos á la administración que le había precedido, sino que “confiesa haber sido ella conducida por la voz pública en graves asuntos y en lo general siempre guiada de la buena fé y del deseo del acierto.”

El que esto escribe no puede menos de llamar la atención á dicho documento de Estado, porque ciertamente el mejor y más imparcial testimonio que puede presentar un ex-ministro, es el juicio de su sucesor, principalmente cuando median movimientos políticos que colocan en posición desfavorable al que no ejerce el poder. El Sr. Alamán, cuyas cualidades y circunstancias son bien conocidas, presenta con la rectitud que no han tenido otros, los sucesos de la época en su repetida Memoria de 1830, y con la crítica imparcial que, honrando á otros, le honra á él mismo; sirviéndonos de apoyo y texto para terminar la narración de los hechos que tuvieron lugar, durante el tiempo que desempeñó el poder ejerciendo.

¹ Decreto de 10 de diciembre de 1829. Colección de Galváu.

cutivo el general D. Vicente Guerrero, segundo presidente constitucional de la república mexicana.—Terminamos dando la brevíssima noticia, en lo general ofrecida.

El día 12 de Enero de 1829 fué declarado el general D. Vicente Guerrero por el congreso de la unión, presidente de la república mexicana. Tomó posesión solemne y formalmente el día 1º de abril del mismo año. En 11 del mes de junio el general D. Anastasio Bustamante que fué electo en la misma forma, vicepresidente, prestó el juramento establecido por ley y quedó también en posesión de su cargo dicho de vicepresidente. Se autorizó al presidente por decreto de 16 de diciembre para mandar en persona el ejército, saliendo por consecuencia á campaña el día 18 del propio mes. En este período tuvo lugar la expedición española que por el puerto de Tampico invadió á la república mexicana á las órdenes del Brigadier D. Isidro Barradas, que sucumbiendo el día 11 de septiembre de 1829 en el citado puerto de Tampico, consignó uno de los más brillantes acontecimientos de nuestras armas, de nuestra patria y de nuestra historia que ha grabado los nombres de Santa-Anna, Terán, Mejía, Ortega, Esparza, Tamariz, Jáuregui, Lemus, Iberri, Mellado, Woll, Andonelli, Quijano, Landero, Stáboli, Berea y Beneski.

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERÍODO.

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

	DESDE		ASTA
1829	abril 1º	D. José M ^a de Bocanegra.	2 novbre. 1829
„	novbre. 3	D. Agustín Viesca	8 dicbre. „

JUSTICIA.

„	abril 1º	D. Joaquin de Iturbide O.	
		M. E.	7 abril „
„	abril 8	D. Dr. D. José Manuel He-	
		rrera	18 dicbre. „

GUERRA Y MARINA.

„	abril 1º	D. Francisco Moctezuma.	18 dicbre. „
---	----------	-------------------------	--------------

HACIENDA.

„	abril 1º	D. Bernardo González An-	
		gulo,.....	13 abril „
„	abril 14	D. Francisco Moctezuma.	17 abril „
„	abril 18	D. Lorenzo Zavala.....	2 novbre. „
„	novbre. 3	D. José M ^a de Bocanegra..	17 dicbre. „